

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2020-MDS

Surquillo, 28 de agosto de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; por el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Surquillo, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a la propuesta de Saludo Institucional a todos los miembros de las delegaciones policiales del distrito y del país con motivo de celebrase el 30 de agosto, el día de Santa Rosa de Lima "Patrona de la Policía Nacional del Perú", formulado por el regidor Luis Alberto Segura Arica;

Que, en mérito a lo expuesto corresponde reconocer el esfuerzo, que vienen realizando los miembros de la Policía Nacional del Perú - PNP, durante el Estado de Emergencia Nacional, ante las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- EXPRESAR el SALUDO INSTITUCIONAL a nombre del Concejo Municipal, a todos los miembros de las delegaciones policiales del distrito y del país, por motivo de celebrase el 30 de agosto, el día de Santa Rosa de Lima "Patrona de la Policía Nacional del Perú", reconociendo en ella las excelsas virtudes de advocación, sirviendo como ejemplo a la abnegada labor que cumplen la Policía Nacional, al servicio de la sociedad y la Patria, en atención a los fundamentos expuestos en el presente acuerdo.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- PONER en conocimiento a la Gerencia Municipal, y encargar a la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, la debida difusión.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

JHAMIL R. VALLE CUBA SECRETARIO GENERAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

Giancarlo Guido Casassa Sarichez
ALCALDE